

Expulsion justificada

nunca falta en las cosas de grã peso, S. Augustin q̄ dize assi. Para q̄ piẽsas hõbre, dio Dios a los Sacerdotes, la potestad de absolver, sino para absolver? Para q̄ dio las llaues de su cielo a su Iglesia, si nõ para abrirlo y cerrarlo? *Alias sine causa dictum est. Quod solueris super terrã, erit solutũ & in cælis. Et sine causa data sũt clauẽs Ecclesię.* Dio las por vëtura las llaues y poder, de ual de, para ningun efecto? No por cierto, sino para grãde beneficio nuestro, para q̄ descubriẽdo nuestras llagas, quedamos sanos, y poseyemos la salud.

In omnibus scripturis sanctis fratres charissimi, vtiliter, ac salubriter admonemur, vt peccata nostra debeatũs, iugiter, ac humiliter, non solum Deo, sed etiam sanctis hominibus confiteri. Quiso, dize nuestro grande padre Augustino, atendiendo a nuestra vtilidad, y salud, manifestassẽmos nuestros peccados, y nuestras prisiones, para que nos libertassen dellas, quedando desligados de la culpa, y de la pena tambiẽ, llevando disposicion para ello. La cõfession nos abre las puertas del cielo,

nos

Ioan. 20.

Aug. vt sup.

Esa. 43.

Luc. 17.

Matth. 4.

Iacob. 5.

Eccle. 4. &

11.

1. Ioan. 1.

delos Moriscos Españoles. 52

nos da esperanças d̄la gloria, nos aquie
ra las cōciencias, nos trae a vmilde co
nocimiēto delo q̄ somos, nos preferua
de males, y fortifica nuestras potēcias,
por el pecado, debilitadas. Es la cōfe
sion reparo nuestro, y tormēto para el
demonio y freno. Tormento; porq̄ co
mo buelue a dezir el mismo Agustino,
*Acriores dolores diabolo, non facimus, quam quod
peccata nostra confitendo sanamus:* jamas damos
y igual pesadumbre al demonio, como
quando nos remediamos, por vn me
dio tan facil y suauē, como es la buena
confesion sacramental, cuya facilidad
es tan grande, por la misericordia de
Dios, que podemos reprehender y vi
tuperar, en qualquier pecador, la tibi
za de no emplealla, con razon auenta
jada ala mucha que tuuieron, para re
prehender aquellos criados a su señor
Nahaman, porque rehusaua de hazer
vna cosa tã leue, como era llegar a la
uar en el cercano Iordan, para cu
rar de su mortalissima lepra conta
giosa, diziendole: *Pater, & si rem grandem,*

Aug. lib. de
poen. & Do
ctores, de
effectibus
confes.

Tormento
para el de
monio, la
confesion:



4. Reg. 5.

Expulsion justificada

tibi dixisset Propheta certè , facere debueras , quanto magis , quia nunc dixit tibi , Lauare & mūdaberis : Demanera , que con cosa facilissima , atormentamos al demonio , y nos remediamos .

Cap. 15. De la virtud de la confession sacramental , con algunas congruencias , de porque quiere Dios que nos confesemos a otro hombre . Ponese yn dicho de yn Morisco .

Freno para el demonio es la confession.
D. August.

A Más de que la buena confession atormenta al demonio (como aue mos dicho) le pone freno tambien , por que como dize el mismo san Agustín : *Facienda est confessio homini Christi Vicario , ut peccata nostra zelentur diabolo .* Y añade en su libro de diez cuerdas : *Quia melius est modica amaritudo in faucibus , quã eternum tormētū in visceribus .* Deuemos , dize , hazer la confession al Sacerdote , Vicario de Christo , para que se le ascondã nuestros pecados , y no nos acuse dellõs el diablo : y dizelo , porque de los pecados debidamente confesados , no puede el de-
mo-

delos Moriscos Españoles. 53

monio acusarnos, ni manifestarlos a na-
die, por particular prouidēcia d̄ Dios,
en reuerencia de la fanta confesion. Y
si vos (le dixē al moro del capitulo pa-
fado) quereys confesar la verdad, no
imitando a vuestro fraudulentō ma-
estro, confesareys ser afsi, y que lo sa-
beys, si quiera por boca del mismo de-
monio, a quien vosotros seguís, segun
que os acordará, y puedo hazeros tes-
tigo. Acordays os de quando en Epila
estuuo endemoniado aquel cierto mo-
risko, llamado Geronymo Peix, y vos y
otros muchos de vuestros moriscos, le
lleuastes al Colegio de San Sebastian,
de frayles Agustinos; a donde a la sa-
zon estauan buen numero de religio-
fos; y entre todos, el padre Superior to-
mò a su cargo el remediar al paciēte,
mediante los exorcismos que la Igle-
sia tiene señalados para esse efecto: y
de hecho, lo remediò en espacio de
dos dias, alañando del, en virtud dela
poderosa palabra del Euangelio, tres
demonios que lo atormentauan: y co-

Expulsion justificada

mo en este tiempo, llegasen ala fama del caso, muchas gentes, de la villa, y de otras partes, a ver aquel hombre agitado del mal espiritu: oystes vos, y vistes como les manifestaua las cosas ocultas de vnos, y de otros; diziendo al vno: Calla vos, q̄ venis de hazer, tal, y tal cosa, y de tal conuersacion, y de tal parte, &c. Pero como algunos, por lecion erudita, o por auello oydo, supiesen el remedio contra esta condicio parlera del demonio, confesauase antes de entrar en su presencia, y reconciliauase Sacramentalmente, para euitar afréatas diabolicas: Y estando en el acto de la confesion, aun que estauan en lugar oculto y distante: dezia el endemoniado, (o el demonio por boca del) Ya se confiesan alla los reuerendos, o las tales personas, porque yo no los afrente aqui. Por ay se escapan de mi: porque es cierto, que de pecados confesados, ocultos con el sello secreto de la confesion, no puedo yo manifestar, ni publicar cosa alguna. No veys
(dixe

delos Moriscos Españoles. 54

(dixē al morisco) en esso claramēte cō
fesado el poderio de la sagrada confe
siō, sobre los demonios, y como los en
frena? Pues mas es la salud admirable,
y remedio marauilloso, que obra en el
alma. Mas vistes, como estando el po
sesso muy fatigado, de aquellas agira
ciones furiosas, con que echaua aque
llos espumajos por la boca, y hazià vi
sajes temerarios; llegando la hora del
comer a medio dia, en que el dicho Su
prior vuo de yr a tomar la refeccion
necesaria, antes de yrse, le mandò por
estas palabras: *Yo te mado en virtud de Iesu Chri
sto, cuyo ministro soy, q̄ te eches tēdido en esse colchō
y no te leuātes del hasta q̄ te mādē otra cosa.* Fuese
cō esto, y en auiedose ydo, los pariētes
y conocidos moriscos, cōsiderādo al d̄s
uēturado, muy desfallecido por no a
uer tomado ningū alimēto en dos dias,
mouidos de cōpasiō, le dixerō. Alçaos
Geronymo, leuantaos vn poco, y sen
tado, tomareys vn refresco, para re
paro de vuestra fatiga. En esto bol
uio los ojos indignados, y el rostro
fiero,

Expulsion justificada

- fiero, diziendoles estas formales palabras. Vellacos descreydos, faltos de fe, no veys que estoy atado, por aquel ministro de Dios? Pensays que puede, no mas de estrecharme assi como quiera ligeramēte; pues sabed, que estoy mas agarrotado que si lo estuuiera con cadenas de hierro, o con gruesas maromas; o cordeles rezios; y assi no os canfeys en porfiar que me leuante, que no puedo, aun que quiera, sin tener licencia, porque essa es la fuerza y poderio de la palabra de vn ministro de Dios, y aun mayor. Todo esto oytes y vistes, vos y aquellos, para confusion de vuestra dureza, y obligacion de creer la virtud efficacissima de la confesion sacramental. No quiero dezir, ser esta ni otras cosas semejantes, la que principalmente os deue obligar a creer los mysterios de nuestra fe, que a esso, lo que de todo punto nos obliga, es la sagrada Escritura, y el enseñamiento de la santa Madre Iglesia, que no puede errar. Esotro ayuda mucho y conuen

de los Moriscos Españoles. § §

ce, pero no tanto. De arte, que estando enterados de la verdad del precepto, y de la necesidad de cumplillo, mediante la Iglesia Católica, asistida por el Espíritu Santo; esto es lo que hinche, y totalmente satisfaze; sin dexar lugar licito para inquirir; ni escudriñar el Como, ni el Porq̃, de aquel punto intimo de los secretos reservados a Dios, excedientes a la capacidad humana. Pero, porque el bien entender, es premio de la fe (*Quia nisi credideritis non intelligetis*) y el bien hablar tambien es beneficio della (*Credidi propter quod locutus sum*) estado primero fundados, en el dicho infalible decreto, y fundamento de la Iglesia; puede el hombre intelligete recrearse, procurado ver y saber otras razones, exemplos; y congruencias traydas por los Santos Dotorés y varones doctos, como es la que dare a vuestra pregunta, si me oyeredes, aduirtiendo: Que la confesion, es en dos maneras. Vna mental; para solo Dios; y esta es de ley natural. Otra vocal; hecha a

Dios,

Esaiæ, 7.

Psal. 115.

Confesion
en dos maneras.

Expulsion justificada

Razõ por
que nos cõ
fessamos à
otro hõbre.

Conci. Tri.
Ses. 14. c. 5.
& 8.

Dios, y, alsacerdote, q̄ esta en su lugar. Antes q̄ Dios fuesse hõbre, bastaua la confesion mental, y assi no auia precepto de cõfesarfe al Sacerdote; mas despues q̄ Dios se hizo hõbre, pide cõ justicia al hõbre, que le haga reconocimieto, y preste vasallaje, confesandose a el, en quanto hombre: y porq̄ en forma humana, no puede estar presente, cõ presència corporal circunscriptiua, en todas las partes y lugares; por esso substituyo Vicarios, en su lugar, para que a ellos, en vez fuya (digo del mismo Christo) se les haga la confesion, se les manifieste el agrauio, se les descargo y satisfacion de las ofensas hechas y cometidas contra Dios nuestro señor: y ellos como juezes, y lugar tinientes, castigüen en nosotros, cõ misericordia, aq̄llos delitos confesados, imponiendonos saludable penitencia, y luego nos absueluan, no con virtud propria (que no la tienē propria) sino con poder y virtud real y verdadera, de su principal, q̄ es Christo, cuyos ministros son,

delos Moriscos Españoles. 56

son, siendo el principal Sacerdote, q̄ nos
abstuelue, cõfirma, baptiza, da el Espiri
tu Sãto, y obra en todos los Sacramen-
tos. Deuen digo, absoluernos, estando
deuidamẽte dispuestos, y esso con tan
estrecha obligacion, a la guarda del se-
creto del sello sacramental, q̄ ni por la
salud de todo el mundo, auq̄ se viuiese
de perder todo, ni por librar todas las
almas del infierno, si por imposible por
quebrantarlo, pudierã ser rescatadas,
no lo an de quebrãtar de ninguna fuer-
te, ni reuelar los pecados, oydos en cõ-
fesion, aun q̄ se atrauiese todo lo di-
cho, y mas.

Aug. trac. 6
in Ioan.

Cãdel. Aur.
tit. de abso.
Nauar. c. Sa
cer. d. 6.

Cap. 16. De la posibilidad, y verdad de los Sacra-
mentos, y de las marauillas de la ley Christiana.

Ponense dos lugares notables de San Agu-
stin para los do-
ctos.

SI emplease biẽ el auxilio de Dios,
seria facil de creer lo sobredicho, y
todo lo demas de nuestra vnica, y sola
verdadera ley christiana, a qualquier
moro,

Expulsion justificada

Verdad in-
temerata,
en que se fū-
da el Chri-
stiano.

o infiel, deseoso de su saluacion, presu-
poniendo por fundamento la verdad
eterna, en q̄ se funda el fiel Christiano,
la qual es: q̄ nuestro Señor Iesu Chri-
sto, es Dios, y Hombre verdadero, vna
persona, en dos naturalezas, diuina y
humana. Supuesto esto, quando oye-
re dezir, q̄ murio por darnos vida, no
le parecerà imposible, ni lo negarà, co-
mo lo niega temoso, Mahoma: Porq̄ si
dezimos nosotros, que murio, no dezi-
mos que murio precisamēte, segun la
naturaleza diuina; que esso le repugna
ala suma vida, sino que murio en la na-
turaleza asumpta; porque auierendola
vnido el Verbo Diuino a su propio su-
puesto, muriendo despues en ella, por
quanto las acciones son de los supue-
stos, y por la comunicaciō de los ydio-
mas, o propiedades; se dize, que Dios
murio; y assi es verdad y fe catolica
en este sentido que digo; porque teniē-
do en si Christo nuestro Redemtor,
dos naturalezas distintas, pudo morir
en la vna, quedando inmortal en la
otra;



delos Moriscos Españoles. 57

otra: y assi fue, que por la diuina reynò siempre inmortal en su gloria y cielo: y por la humana, padeciò, y conuersò con los hombres, en el suelo. Ni tienen los infieles que hazer aspauientos desto; que si los gentiles dizen cõ mē-tira, q̃ su fingido Iano, tuuo dos caras.

Saturnus Senex Ianiq; bifrontis imago. Nosotros cõ verdad enterã dezimos de nuestro redemptor Christo q̃ tiene dos caras, esto es, dos naturalezas, vna de Dios y otra de hõbre, en vnidad de supuesto: y si ellos mintiendo, dizẽ de su falso Baco, que fue dos vezes engendrado.

Tutaq; bis geniti sunt incunabula Bachi. Y que tiene por padres al cielo y la tierra: Nosotros dezimos de nuestro verdadero Salvador que tiene Padre en el cielo, y Madre en la tierra, y es dos vezes engendrado, vna en quanto Dios, como lo engēdra el Padre eternamēte por acto de entendimiento, *Et gresus eius a diebus eternitatis, quia in principio erat verbũ.* Y otra en quanto hombre, como lo engendrò la Virgen, de la purissima san-

H

gre

Virg. in. 7.

Alhambra y Genera
TURA

Ouid. Meta
morfos. 3.



Expulsion justificada

gre de sus virginales entrañas por virtud del Espiritu Santo. De modo que teniendo Christo cōsigo dos naturalezas pudo morir en la vna, quedãdo in mortal y viuo en la otra; pero aunque murio en la q̄ tenia leuantada a la vni- dad de su diuina persona, no murio en quanto Dios desnudamēte, ni en quã- to hombre solo, sino en quanto Dios y hombre juntamēte, como lo enseña nuestra santa madre Iglesia, y lo cifrò (como suele cifrar, vna larga y dificultosa materia cō vna breue sentēcia) el mas sabio de los Philosophos Gētiles y Doctores Christianos el gran Padre san Agustín, diziendo. *Mortē enim nec solus Deus sentire, nec solus homo superare potuisset.* Porq̄ ni en quanto Dios puro, pudiera postrarle la muerte, ni en quãto puro hombre, pudiera vencerla, ni rescucitarse. Pero siendo Dios inmenso para vencer la muerte, y juntamente hombre mortal para padecella, pudo emprēder tal empresa, y salir en todo con la victoria: y assi queda vencido el

error

Aug. ser. 3.
de Ascens.
Domini.

delos Moriscos Españoles. 58

error de los que dizē, que Christo no pudo morir: porq̄ sino murio en quanto Dios solo, pero murio, en quanto Dios y hombre; y con su muerte nos merecio copiosamente la vida de gracia y gloria, de suerte q̄ podemos dezir con san Pedro. *Tu es Christus filius Dei viui.* Esta diferēcia ay Señor, entre vos y nosotros, q̄ vos soys hijo natural de Dios viuo, mas nosotros somos hijos de Dios muerto. Porque mirando os a vos en vuestra Cruz, verdadero Dios y hombre, y viēdo vuestros humanos cabellos, enrojados cō vuestra sangre, vuestra cabeça, atrauesada cō espinas; vuestros ojos, enturbiados con el agonia, vuestra boca bendita, aheleada, cō hiel y vinagre, vuestros labios descoloridos, vuestro cuerpo, acardenalado, vuestro costado abierto, vuestros pies barrenados, vuestra sangre vertida, vuestra vida, dada; atormentado, herido, y muerto por nosotros; con razon cōfessemos, la verdad eterna, de q̄ somos hijos regenerados por virtud de

Expulsion justificada

essa vital muerte, y que somos hijos de Dios muerto. *Quia quod factū est, in ipso vita est.* Todo quanto se executo en vos, el frio, y la pobreza del pesebre, la circuncisiō, el baptismo, el ayuno, la pena, los cansacios, los sudores, los oprobrios, la columna, los açotes, el agarrotaros, y crucificaros, todo fue vida para nosotros: y aunq̃ este sentido dado assi por alegoria a estas palabras, es verdaderissimo, natural, y conueniēte a este lugar, no por esso dexa de ser el literal dellas, aquel del alto Agustino sobre san Iuan donde dize. *pronuncia sic: quod factū est, hic subdistingue & deinde infer, in illo vita est. Quid est hoc? Facta est terra, sed ipsa terra quæ facta est, non est. vita, est autem in ipsa sapientia spiritualiter, ratio quædam, qua terra facta est, hæc vita est; ergo quod factū est, in illo vita est. Modo quo possum dicā: Faber facit arcā, primo in arte habet arcā. Si enim in arte arcam nō haberet nō esset vnde fabricādo illā proferret, sed arca sic est in arte, vt nō ipsa arca sit, quæ videtur oculis. In arte inuisibiliter est, in opere visibiliter erit. Ecce facta est in opere. Num quid destitit esse in arte? Et illa in opere facta est, & illa manet quæ in arte est: nā potest illa arca putrescere & iterum ex illa qua in arte est alia fabricari.*

Ioan. 1.

UNTA DE ANDALUCIA

Atten-

delos Moriscos Españoles. 59

Attēdite ergo, arcā in arte, & arcam in opere: Arca
in opere, non est vita. Arca in arte vita est, quia uiuit
anima artificis, ubi sunt ista omnia antequam pro-
ferantur: sic ergo fratres charissimi, quia sapientia
Dei, per quam facta sunt omnia, secundum artem cō-
tinet omnia, antequam fabricet omnia, hic quæ fiunt
per ipsam artē, nō continuo vita sunt, sed quidquid
factum est, vita in illo est. Por manera, q̄ este
sentido literal de S. Agustín, es en razō
del ser y deal, de todas las cosas, en quā
to al origen de su ser natural, comu-
nicado por creacion; y el otro alego-
rico, es del ser gratuito por la recrea-
cion: y el vn sentido y el otro son sin
duda, instituydos, y pretendidos alli
por el Espiritu santo, como lo prueuo
con otro lugar literal (que es el firme
y verdadero prouar) del Profeta Da-
uid, en el Psalmo 103. adonde cō dis-
crecion del cielo ajunta llanamēte las
obras de la creacion con las de la re-
dempcion, diziendole a Dios: *Omnia in*
sapientia, idest, in Filio, fecisti. Todas las co-
sas, Dios mio, criadas y recreadas, na-
turales y gratuytas, por tu increado

Psalm. 130

Ioan. 1.

Ad Hebr. 1.

Hijo las hiziste, *Omnia per ipsum facta sunt,*
H 3 Per

Expulsión justificada

Per quem fecit & secula. Criónos por su Hijo, o Verbo engendrado; pero no criado; y por esse mismo Verbo humanado en tiempo, y hecho hombre para padecer por nosotros, como de hecho padecio en nuestra carne, y nos redimio nuestra vida perdida, y nos rescató del infierno, y nos allenò de mil gracias y bendiciones, permaneciendo siempre la diuina verdad del Profeta, que por el vnico hijo de Dios, fuymos criados, y recreados, en diuersos tiempos y maneras de consideraciones, atribuyéras a su eterna diuinidad, y a su santa humanidad, por la vniõ y postarica y personal, como las atribuye (confirmado esta doctrina) el corifeo de los Doctores Catholicos S. Agustín, en aquellas palabras dignas del cielo: *Inuenimus virtutem Iesu, & inuenimus infirmum Iesum: Fortem & infirmum. Fortem, quia in principio erat verbum, & verbum erat apud Deum, & Deus erat verbum. Vis videre quam iste filius Dei fortis sit? Omnia per ipsum facta sunt, & sine labore facta sunt. Quid ergo illo fortius, per quem sine labore facta sunt omnia? Infirmum vis nosse? Et verbum caro factum*

Augu. trat.
15. in Ioan.

delos Moriscos Españoles. 60

Etum est, & habitauit in nobis. Fortitudo Christi, te creauit, infirmitas Christi, te recreauit: Fortitudo Christi fecit vt quod non erat, esset, infirmitas Christi fecit, vt quod erat non periret. Condidit nos fortitudine sua, quæsiuit nos, infirmitate sua. Distingue el santo Doctor con grande claridad, entre las dos naturalezas, diuina y humana, del hijo de Dios en vn, Vnidad de persona, y concluye alabando, y confessando la muerte de Christo, y la vida, y los grandes beneficios que por ella tenemos.

Capitulo 17. De la ingratitude de los que niegan la muerte de Christo, y de las mosas hereticas de los Moriscos contra el santissimo Sacramento del Altar, por donde se arguye que era pecado el dezirles Missa.

PERO si aun con todo esso instigados por el demonio, para mayor ocasion de llevarselos, ya que no por este camino confutado, alomenos (mudandoles de hito) por el otro antiguo de su ceguera, les persuadiere a q̄ porfiern proteruos, y defiendan pertinazes

Expulsion justificada

con su Mahoma ciego, que a la excelencia de Christo, no le esta bien confessar que murio siendo tan santo, tan justo, tan inculpable, tan benemerito, tan alto, tan del cielo, y tan soberano señor de las eternidades, se les dize, q̄ es ingrata rusticidad, y cauteloso desagradecimiento, acerca de aquello, que so pena de no ser racionales en el hecho, le auian de agradecer sumamente, y lo desagradecen con aleuosia, como el hombre torpe y desconocido, que huuiesse recebido singulares beneficios de alguna persona nobilissima, que de puro generosa y liberal, le focorrio, viendolo en suma necesidad, sin estar obligada por ningun camino a focorrelle, y el con animo doblado, y trato auillanado, viendose ya remediado de su miseria, le pagasse, o por mejor dezir, le fuesse ingrato con dezirle: Señor v. m. es persona tan digna, y de tan altos y generosos hechos, que no me esta bien agradecelle lo muchissimo que por mi con tanta nobleza

delos Moriscos Españoles. 61
bleza hizo, ni confessallo. De modo, q̄
porque el misericordioso hijo de Dios
nos amò, y por nuestro amor siendo
Dios impassible, quiso tomar carne hu-
mana, para poder padecer en ella por
nosotros, y con su trabajo y passiõ me-
ritoria redimirnos, enriquezernos con
su gracia, y vltimaméte glorificarnos
con su gloria; sera bien que por la cõ-
sideracion, de ser tan alto señor, fran-
co y liberal, le neguemos esta gran
merced, y este singular beneficio, y
esta obra tã señalada de misericordia.
Vealo esto qualquier discreto, aũque
no sea con otra luz mas que cõ la na-
tural, que essa misma le condenara vn
tan ingrato defatino. Por tal lo con-
denò el santo Doctor San Gregorio
con claro enseñamiento del cielo, don-
de dixo: Fuera de proposito les pare-
cio a los hombres, que el auõr de la
vida muriesse por ellos; y de alli toma-
ron ocasiõ offensiuã de serle ingratos,
y desacreditallo: de donde tenian ma-
yor obligacion de conocerse muy deu-

Expulsion justificada

dorés, y obligados: Pues tanto mas tiene el hombre q̄ agradecelle a su Dios, quanto por mas y mas beneficallo, mas favorable se muestra, y a cosas mas vmildes, por su respecto se abaxa. Mas sin menoscaballas en mi lengua, las palabras memorables del santo, son estas. *Stultum quippe hominibus visum est, ut pro hominibus author vita moretur, & inde contra eum, homo scandalum sumpsit, vnde ei, amplius, debitor fieri debuit: nam tanto Deus, ab hominibus, dignius honorandus est, quanto pro hominibus, & indigna suscepit.* Assi que supuesto el fundamento inmobile sobredicho, de que Christo nuestro Redemptor es Dios y juntamente hombre, deshaze todas las ocasiones que recogen para su incredulidad: porque si todas las naciones del mundo, Iudios, Moros, Barbaros, y Gentiles, cõfiesan y confesar deuen q̄ Dios es omnipotente, y q̄ no ay cosa q̄ el no pueda. Assentada esta verdad, q̄ Christo nuestro señor es Dios: de fuerça (so pena de q̄ al mismo Dios diran q̄ no es Dios, y le negaran, su infinito

Greg. ho. 6.
in Euang.

El fundamento q̄ facilita todas las altezas que la ley Chriana celebra.

delos Moriscos Españoles. 62

finito poder) han de cōceder, q̄ puede
resuscitar los muertos, el q̄ pudo cria-
llos de nada, y q̄ pudo nacer de vna Vir-
gen, y obrar con su virtud, por si, o por
sus sieruos, todas aq̄llas milagrosas ma-
rauillas, y hechos heroycos q̄ nuestra
fè celebra, y q̄ pudo instituyr sacramē-
tos, con virtud soberana de sanctificar
las almas, y ordenar Sacerdotes y O-
bispos, y dexar vno, por superior de to-
dos y especial Vicario suyo, q̄ sustituy-
yesse en su lugar; y hazer todo lo de-
mas q̄ la religion Christiana professa:
y assi fundádose en la verdad, no nega-
riã, lo q̄ deuen cōceder, ni solo acepta-
riã lo q̄ les dita su antojo boltario, co-
mo los Iudios obstinados, niegã la pre-
sencia real y verdadera, del cuerpo sa-
crauíssimo de Christo en el Sãto Sacra-
mēto del altar, debaxo de los acidētes
de pan y de vino: y a estos Iudios dura-
mente incredulos, han seguido siem-
pre en este error heretico, los Moris-
cos expellidos de España. Para lo qual
se deue notar, que auia lugares de
Chri-

Expulsion justificada

Christianos viejos en q̄ los Moriscos tenian vn barrio de parte con sus casas contiguas, aunque las demas cosas del lugar, Iglesia, monte, pastos, fuentes, leña, males y bienes eran comunes, por quanto los nuevos convertidos eran vezinos y naturales, nacidos en el lugar, y Christianos en lo exterior. Auia otros lugares pequeños y mayores en que los moriscos estauan solos sin comunidad de Christianos viejos, porque solo auia el Cura que los instruya en la Doctrina Christiana, y les dezia Missa, y officios, y los confessaua (y tal confessiõ como ellos hazian, *expertus millies scio*) y vna comadre, o partera que recebia las criaturas de las que parian, y seruia de madrina en la fuente del santo baptismo, por quanto dellos no se fiaua esso por estar grandemente indiciados de infieles, y auia vn hombre guarda del Santo Oficio, para tener cuenta que oyessen Missa los dias obligatorios, y mirar que no viuiesen como Moros.

En

de los Moriscos Españoles. 63

En lugares como estos, que no auia Christianos viejos que los mirassen, es aueriguado que cometian perpetuamente mil escandalosas irreuerencias y offensas grauissimas contra la diuinidad inmensa del Santissimo Sacramento del Altar, siendo assi prouado, que quando el Sacerdote alçaua la Hostia consagrada, se boluian ellos y ellas de espaldas, y otros le hazian higas, como se supo de los de la Puebla de Ixar, y de Vrrea de Xalon, y de otros lugares diuersos. Y donde no estauan solos, hazian despues juntados en sus mezquitas, otros escarnios y vilipendios hereticales, como fue aquel layel de Epila, llamado el hidalgo, que por escarnio de las santas ceremonias de la Missa, y menosprecio del santissimo Sacramento, alçaua el alla entre sus Moros vn doblon de oro sobre su cabeça loca, diziendo: Quereys lo, o adorays lo. Esto le prouò el Santo Oficio, sin otras eregias; y entre otros castigos (auiendole primero protesta-

Defacatos
de Moriscos
contra el Sa-
cro Sacramen-
to.

Expulsion justificada

testado de la enmienda) le dieron vn jubon colorado, passeandolo por las calles acostumbradas de Çaragoça. En Plasencia (lugar del Vizconde de Rueda y Perellos) se atreuio vn maldito perro destos descreydos, a llevar vn paño suzio, lleno de excrementos, o hezes del cuerpo humano, y estando oyendo Missa, quando el Sacerdote alçaua la Hostia consagrada, le arrojò aquel paño lleno de inmundicia, y dio con el sobre el Caliz. Estaua el señor del lugar presente, Don Pedro la Nuza Conde de Plasencia; el qual por la reuerencia deuida a la presencia de Dios, y respecto al lugar sagrado, no le dio de puñaladas alli mismo; pero hizolo prender, y llevar al Santo Officio, adonde le pidieron cuenta estrecha de su heretico atreuimiento. Quando llegò a mi noticia este horrendo caso, dixè con sentimiento del alma, que era pecado graue el dezir Missa delante de los perros Moriscos, y siempre me he ratificado en esse parecer.

Pecado era
dezir Missa
alos Morif
cos.

delos Moriscos Españoles. 64

recer , mayormente despues que lo he visto probado con muchas razones cabales de las que a mi me haziã fuerza, por el docto padre F. Iayme Bleda en su defensorio de la Fè, adõde prueua mi motiuo, y añade cõ grande fundamento (a mi juyzio) que los Curas pecauan, y no como quiera, celebrãdo en asistencia de los Moriscos, por esta razon: Porque los Sacerdotes que comunican en los diuinos officios con aquellos descomulgados q̄ menosprecian la descomuniõ, o burlan de la potestad del Iuez legitimo , pecã mortalmente, aunque sea por temor de presente muerte, segũ parecer de todos los Doctores: porq̄ de aquel menosprecio de la descomuniõ, o del Iuez Ecclesiastico, resulta por lo menos negaciõ tacita de la Fè: y assi deue primero el Sacerdote resistir, hasta dar actualmente la vida, antes q̄ hazer tal cosa: porque mas obligado esta a defender el articulo de fè del valor de la descomuniõ, y de la potestad q̄ tiene la Iglesia de poder

Iacobus Bleda in defensor. fid. tractat. 3. confect. 6.

Expulsion justificada

Syluest. ver-
bo excom.
quinto. Na-
uar. c. 27. n.
36. D. Chri-
fost. homi.
72. Roma.
12. cū om-
nibus pacē
habentes.

der descomulgar, q̄ a defender la vida corporal. Pōgamos por exemplo, que si vn herege, o tirano por vilipēdio de las censuras Ecclesiasticas y escarnio de lo q̄ la Iglesia enseña acerca dessa potestad mandasse a vn sacerdote, que comunicasse cō el in diuinis celebrādo missa delante del, estaria obligado el sacerdote a morir, primero que hazer tal cosa, como sienten todos los catholicos Doctores: y assi se sigue que celebrando los curas en presencia de los Moriscos comunicauan con ellos en la missa, y llamandolos a ella, erā causa de aquella illicita comunicacion en q̄ sucediā la injuria ciertā del santissimo Sacramēto, y la negacion expressa de la fē Catholica, luego pecauan graue-mente. La consequēcia es buena, por-que mas obligado esta el cura a defen-der el articulo de fē de la Eucharistia y del valor de la missa, que la vida corporal: y la irrision de los Moriscos y la burla, y el negar la verdad del santissimo Sacramento, era mayor pecado que

de los Moriscos Españoles. 65
que el otro menospreciador de las cē-
suras, que puse por exemplo, luego en
este caso, mas illicito era el comunicar
cō los Moriscos en la Missa, que no en
el otro con el descomulgado desde-
ñador de la descomunion. En fauor
desto haze el santo Concilio Triden-
tino, mādando, q̄ al notorio y publico
criminoso, de ninguna suerte se le per-
mita, el asistir en officios diuinos ni se
digā estado el alli, y los Moriscos eran
notorios, y publicos criminosos en
crimen de Apostasia de la fè q̄ auian
recibido, luego no se podia celebrar
estado presentes. Bien me cōcederan
en estas razones fuertes, la verdad no-
toria de la maldad de los Moriscos en
ofensa del santo Sacramēto, mas darā
me por satisfacion, q̄ los curas celebra-
uan con suma reuerēcia del santissimo
Sacramēto, y con dolor de las injurias
que se le haziā por los Moriscos asistiē-
tes en la Missa, y q̄ por otra parte los
escusaua el ser les mādado por los su-
periores, que celebrassen y llamassen a

Conc. Tri.
Sess. 22. de
obsc. in ce-
leb. Missa-
rum.

Expulsion justificada

todos los Moriscos a la Missa. Todo esto confieso yo por su muy conocida religion, y Christiandad, y q̄ los obligauã a ello sus Perlados, mas no por. esso dexauan de comunicar con los hereges Moriscos en la Missa, en la qual comunicacion, sucediã aq̄llos perjuycios contra la fè, de irrision, irreuerencia, y vituperio del santissimo Sacramèto, a quien desseauan hollar estos perros y quemar juntamente con sus Sacerdotes y altares, como lo confesó vno dellos, llamado Yzquierdo, q̄ se paso a Argel, y alli con publicidad y desuerguẽça dize oy a los Captiuos Christianos: Que pẽsays: q̄ no nos burlauamos y mofauamos todos los Moriscos de la hostia q̄ alcaban vuestros Clerigos en la Missa? Deste mal afecto destos Apostatas, tenian plena noticia los curas; luego era pecado graue el dezilles Missa, sin q̄ parezca suficiente escusa el alegar mandamiento del superior: porque esta comunicaciõ en la Missa era preuaricacion de la ley. negatiua diui-

Yzquierdo
Morisco Va
lenciano se
paso a Ar-
gel.

delos Moriscos Españoles. 66

diuina y natural. (*Non fides negabis, nec communicabis operibus hæreticorum malignis*) Y por el mismo caso, era cosa intrinsecamēte mala, como la mentira, hurto, blasphemia, &c. Por lo qual, no bastaua el mandamiento del superior, para escusar al Sacerdote de pecado, ni para sanealle la conciencia, como ni basta el temor de la muerte cierta, para escusar de pecado mortal grauiſſimo, al Sacerdote q̄ comunica *in diuinis* cō el descomulgado herege, mofador de la descomunión.

Cap. 18. En que se prosigue la probança de que era pecado dezir Missa a los Moriscos: y se ponen tres verdades que conuencen la incredulidad de los Iudios y Moriscos, acerca del santissimo Sacramento del altar.

Y Si este Sacerdote sobredicho, cō tener de su parte el derecho natural q̄ lo llamaua a la defensiō y conseruaciō de la vida corporal, esta obligado a perdella y derramar la sangre antes que comunicar *in sacris* con el tal



Expulsion justificada

descomulgado burlador de la descomunion, aunq̄ es verdad q̄ no obstate esse error puede por otra parte estar bien afectado en respecto del santissimo Sacramento, y de su verdad infalible, luego el cura en quiẽ concurrían muchos respectos obligatorios de la honra de Dios y no se atrauesava peligro de muerte, no debia celebrar los diuinos officios ni dezir Missa a los Moriscos, antes bien estaua obligado, a proceder como S. Pedro con los Principes de Ierusalem q̄ le mandauan no predicasse la palabra de Dios, y respondióles, *Obedire oportet magis Deo quam hominibus.* Ni contra lo dicho haze la extravagante de Martino Quinto en el Cõcilio Constanciense, q̄ manda euitar los descomulgados denũciados por tales y no los otros. No obsta, digo, esto, a mi afirmaciõ, porq̄ esso de no euitar los q̄ no estan denunciados, se entien- de quando no se sigue escandalo publico, ni infamia de la fè, ni nota de infidelidad, ni es cõtra derecho natural, como

delos Moriscos Españoles. 67

como en nuestro caso donde todos estos males concurrían juntos por ocasion de los hereges Moriscos. En fin por reduzir al gremio de nuestra santa fe, a estos obstinados, auemos padecido mil trabajos duros y mil escrúpulos esperando los, y tollerádolos, hasta mas no poder, teniendo muchos por licito y justo el esperarlos sin huir de ellos, hasta que los superiores hiziesse lo q̄ han hecho. Por lo qual les hã dicho Missa los curas siẽpre, sabiendolos sus ordinarios, y han celebrado en su presencia conociendolos por Moriscos, varones graues de todos estados, Canonigos, Plebanos, Rectores, Religiosos, Dominicos, Agustinos, Frãciscos, Carmelitas, Geronymos, Bernardos, padres de la Cõpañia y de las demas Religiones. Para mi ha sido cosa de admiracion, ver en España tãtos y tan solemnes predicadores tã zelosos de la ley de Dios y tan enseñados en ella, que reprehendiendo agriamente las comedias y corridas de toros con

Expulsion justificada

otras vanidades profanadoras de la consciencia, sola esta causa tan criminal han pasado inaduertidos por alto *vt canes muti non valentes latrare*, q̄ si diera voces al santo sumo Pontifice, y a los demas pastores superiores los predicadores y curas, manifestando la mala compania de los Moriscos, dañosa para los fieles, e injuriosa al santissimo Sacramento, mas presto se huuieran mouido a desterrar este peligro, y no tolerarlo con esperança de la conuersion destes malditos reprobados. Mas boluiendo a mi proposito, es cierto q̄ los Moriscos han seguido el error que tomó su Mahoma de los Iudios, trasladandolo de aquella mentirosa ley, y no de los que huuo en España, porq̄ despues de la expulsión antigua hecha por dñ Fernãdo el Catholico, no quedó rastro dellos, ni memoria de hombre q̄ como tal viua ni proceda: pero porq̄ vea el Moro que sigue a gente errada, y los Iudios conozcã q̄ niegan la infalible verdad (mas cõ fundamẽto
de

delos Moriscos Españoles. 68

de obstinaciõ y de ceguedad enueje-
cida cõ mezcla de differetes y graues
culpas, q̄ ð otra pasiõ ligera) oygã y põ-
derẽ estas verdades. Quatro cosas ha-
llo principales, porq̄ estan cõuencidos
los Iudios Capitanes deste error y de
su reprehensible y cõdenada incredu-
lidad, acerca de la verdad eterna, de
ste soberano Sacramento, y obligados
de todo punto a creerla. La primera y
mas obligatoria es, el dezillo la mis-
ma verdad Iesu Christo, vnico hijo de
Dios, y el proponerlo y enseñarlo assi
la santa Iglesia Romana maestra de to-
da verdad, instruyda por el magisterio
del Espiritu Santo. Lo segundo los cõ-
uence de su error, y los estrecha a cre-
her esta verdad diuina del Sacrameto
de la Eucharistia, la autoridad irrefra-
gable de la sagrada escriptura, q̄ por
ser palabra de Dios, q̄ no puede mêtir
esta sin sospecha de mentira y de falta
la menor del mundo. Mas por quanto
ellos como hereges descreydos no se
satisfazen con el testameto. nueuo. los

Expulsion justificada

mostraré aqui conuencidos, con el testamento viejo a donde claraméte en diuersos lugares como con el dedo, se nos da muestra y representacion viua del alto Sacramento que ellos niegan. Concedáme para alimbrarles lo que todos los Doctores Christianos sin faltar ninguno y todos sus Doctores Rabinos cõfiesan, sin contradiciõ, y es lo que tengo dicho y prouado arriba, y mejor mas abaxo en el capitulo quarta, y quarēta y vno que el testamēto viejo no fue otra cosa fino vna figura y representaciõ del nueuo. Dize pues, aora Christo nuestro Redemptor autor de los Sacramētos, *Ego sum panis viuus.* Yo soy pã viuo que decēdi del cielo: y pideme el injusto incredulo, q̄ le de figura en el testamēto viejo desta verdad que Christo vuiesse de ser pan y manjar diuino para sus fieles: doysela en mil lugares, y por no cansalle, o por no cansarme de valde, porq̄ al q̄ no le basta vno de Dios, no le bastarã mil, y pues es discrecion, *Non esundere sermonem vbi*

Verdad aueriguada.



UNTA DE ANDALUCIA

delos Moriscos Españoles. 69

ubi non est auditus. No gastar palabras donde no quierẽ oyllas, dareles solos tres, o quatro los mas notorios y vsados en sus ceremonias de la ley antigua. El primero es del Leuitico, a donde claramente se significa, q̄ Dios auia de ser pã viuuo de sus fieles, quiero dezir, que Dios hecho hombre, se auia de dar en comida a su Iglesia, poniẽdose debaxo de accidentes de pan y de vino, cõuirtiendo la substancia de essas dos cosas, en cuerpo y sangre suya, con la virtud infinita de su palabra, tan altamente eficaz y poderosa, por su diuina institucion, q̄ pronunciada la forma sacramental, sobre el pan, o vino, eõ debida intencion y ordẽ por el ministro Sacerdote substituto del mismo Dios y hombre Christo, luego en el mismo instante del no ser, de aquellas palabras formales, q̄ san Pablo llamò de vida, *Verba vite*, no queda substancia, de pan, ni de vino, solo quedan los accidentes, separados de sujeto, por la omnipotencia diuina auiendo sido por ella misma tran-

· 20 Expulsion justificada

sustaciado el pan, en cuerpo verdadero de Christo cōtenido debaxo, aquellos accidentes, por este orden. Que en virtud de aquellas palabras formales de la consagracion de Christo, solo se cōvierte la sustancia del pan en su verdadero cuerpo: porque como enseñan los Theologos, el cuerpo, es el termino, y por concomitacia, en virtud del mismo formal termino esta la alma, q̄ quiere dezir, por compañia. Y porque la humanidad y diuinidad de Christo estan tan vnidas en vnidad de supuestos tan estrecha y vnissima, y tan sobre toda vnidad, q̄ es floxedad, y desatamiēto la vnion natural, del cuerpo, cō el alma, en su cōparacion; por esso esta tambien junto cō la humanidad, la diuinidad: y porq̄ la diuinidad de Dios es indiuisible, vnica y simplicissima, por esso donde esta el Hijo, esta tambien por la identidad de la essencia, el Padre y el Espiritu Santo. Estan, digo, en quanto a la essencia, todas las tres personas, y todo Dios, porque solamente

delos Moriscos Espanoles. 70

lamente es vno en essencia indiuisible , aunque trino en personas.

Cap. 19. En que se pone la conuersion de vn Rabino y se citan lugares maravillosos, y figuras de la santa escriptura, que prueuan la verdad del santissimo Sacramento contra los Indios y Moriscos.

EL lugar, pues, y lugares clarifimos, del testamēto viejo, q̄ señalā patētemēte el dicho y hecho de Christo en el testamēto nuevo, donde dize yo soy pan de vida (en los quales prometio Dios, se haria pan, para los hombres y cumpliria aquella promesa, *Panē Angelorum manducabit homo*. El pan q̄ comen los Angeles sin corteça, esto es, sin reboço, por clara vision en el cielo de la Iglesia triumphante, esse mismo comen los hombres, con corteza, digo debaxo de accidentes y con fe, en el suelo de la militante) son aquellos del leuitico, *Incensum enim domini & panes Dei sui*, Leuit. 15. offerent. Lugar admirable en que dōde nuestra vulgata lee, ofrecen panes a Dios

Expulsion justificada

Dios que son la diuinidad y humanidad del hijo, pan viuo del padre, la original hebreá, lee, *Panis Deus suus*; Pan su Dios. Y donde prosigue el texto latino, *Panes propositionis offert*, la letra hebreá, lee, *Panis Deus suus*. Y donde pasa Dios a tratar de los sucesores de Aaró declarandoles q̄ los irregulares, no le ofrezcã hostias ni panes a su Dios, *hostias Domino nec panes Deo suo*, el texto hebreo tiene, *Panis Deus suus*, Pan supersubstantial fera su proprio Dios. Esto se confirma cõ el nombre del lugar donde Christo nació, Bethleem, que se interpreta *domus panis*, casa del pã que por excelẽcia es el eterno; Que cosa mas clara que esta, di pertinaz ludio? Pues toma otra clarissima y fortissima. Mandò Dios en su ley vieja, q̄ quando sacrificase el Sacerdote, tomase la *collyrida panis azimi* (dicha assi de vn verbo griego collyrizo, que es freir, o tostar en sarten) y era vna manera, de torta hecha con sarten) o tortilla pequenita de pan sin leuadura, redondita, o

Fortalitiũ
fidei. lib. 4.

Leu. 7. & 8.
2. Reg. 6.

UNTA DE ANDALUCIA

trian-

delos Moriscos Españoles. 71

triangular, y la leuantase en el templo a que la viesse todo el pueblo. Sobre lo qual los grandes Rabinos y Sabios del Talmud, aduertieron por escripto q̄ el Sacerdote legal leuãtaua aquella collyrida (q̄ muchos interpretã *placeta*, esto es, tortilla, o panesito pequeño) alçandola y abaxãdola muchas vezes, a mano drecha y a mano yzquierda; se ñalãdo en esto como con el dedo, que en este tiẽpo dichofo del Mesias Christo, auian de alçar los Sacerdotes, por todas las partes del mundo en la Iglesia Catholica, lo figurado por aquel pan, y tortilla delgada, q̄ es el pan diuino y hostia consagrada. Prueuase tã bien claramente essa misma verdad, con otro lugar en q̄ prosigue la letra de nuestra vulgata diziendo. *Sicut primitias separabit, ita de pulmentis, dabit primitias Domino*. La hebrea lee alli. *De primitiuis pulmentorum vestrorum Cherumna, idest, tortam panis, eleuabit Domino*. A donde cõ mayor claridad que la del Sol a medio dia se representò, y fue significado el altissimo Sacra-

Alhambra y General
URA



Expulsion justificada

Sacramento del altar, y la ceremonia que vsa la Iglesia Christiana, del alçar lo en la Missa. Conociendo esta verdad los letrados del Talmud, mandaron borrar y raer del original sagrado, aquella palabrita, Cherumna, que es lo mismo que torta de pan, porque los conuenia, significando patentemente, el admirable Sacramento de la hostia, o tortilla consagrada; Assi lo confiesa el Maestro Iuan Conuerso, primero docto Iudio; y despues grã Christiano, por estas palabras; *Teneo firmiter quod maliciosi sapientes, Talmud Babilonia mandauerunt cõburi, & istud, Cherumna, idest, tortã panis, mutauerunt, quia significabat, illud altissimũ Sacramentum.* El dicho Maestro Iuan se cõuertio por intercesion de san Ambrosio, auendole aparecido el Santo, porque andaua peloteãdo con su conuersion, dilatandola, de oy, para mañana, con dudas que el demonio le proponia, acerca de la posibilidad deste venerabilissimo Sacramento. Mas boluiendo al proposito, doy finalmẽte otro lugar

Magister
Ioan. lib. de
concor. le-
gum. tit. 3.
cap. 4.
Fortali. fi-
dei. lib. 4.

delos Moriscos Españoles. 72

marauilloso (tambien del testamento
viejo) que conuence del todo, la mali-
cia incredula de los Iudios , el qual
esta, en aquel Psalmo a donde despues
de auer contado el santo Rey Dauid,
muchas excelências del Mesias prome-
tido al mundo, y dicho que seria, cada
dia, y siempre adorado y reuerenciado
en la Iglesia de los justos, y q̄ le ofrece-
rã dones preciosos, *de auro Arabie, d̄ oro*
fino de Arabia, y deuociones puras
del corazon, orando, y adorando-
lo, de ipso semper, esto es, con su pro-
prio enseñamiẽto del Padre nuestro,
y de las demas instituciones suyas, tota
die benedicent ei, y lo bendiziran todos los
dias y momentos, añade pasando ade-
lante, Et erit firmamentum, in terra, in sumis mō-
tium. Aduirtiẽdo q̄ no solamẽte le dariã
adoracion y oblaciõ a el debida, como
a Dios verdadero, pero q̄ el mismo se-
ria ofrecido en oblacion, *suauitatis odoris,*
suauẽ y aceptable, cada dia, debaxo de
acidẽtes, de pã y de vino, en el Sacra-
mento del altar, por ministerio de los
Sacer-

Psalm. 71.

Sic Beatus
Iacobus de
Valen. Psal.
71.

Expulsion justificada

Sacerdotes, que lo alçaran, con suma veneracion y reuerencia sobre sus cabeças. Para clara noticia desta prophecia, se deue notar, que donde nuestra translacion lee, *Erit firmamentum in terra, in sumis montium*, verase sustento, o sustentamiento en la tierra, sobre las cumbres de los montes: la translaciõ caldayca, lee *Erit panis super montes*, verase el pan, q̄ la otra letra llama sustento, sobre los montes, quando llegare la plenitud de los tiempos prosperos, y felices dias del Mesias Christo: y el texto hebreo lee, *Erit placentula panis*, verase la tortilla de pan, en las cumbres de los montes: y en la translacion llamada Targun, dize assi. *Erit placentula tritici super capita sacerdotum*. Y san Geronymo traslada del hebreo: *Erit memorabile triticum in terra in sumis montium*. Verase en la era dichosa de la venida de Christo, aquel trigo memorable, digo, aquel pan de trigo (sola mēte pan en las especies de trigo, por que no puede consagrarse deordio, ni de auena, &c.) tã memorable que fera el me-

Notables lugares.

INTA DE ANDALUCIA

delos Moriscos Españoles. 73

el memorial peremne, y la suma abre-
uiada, y la recapitulacion, y la cifra de
las marauillas de nuestra redencion,
y el recuerdo y memoria de las gran-
dezas de nuestro Rey eterno, de quie
le dixo: *Memoriam fecit mirabilium suorum, et
cam dedit timentibus se.* Y el mismo a sus mi-
nistros los Sacerdotes, *In mei memoriam fa-
cietis.* Notados aora estos hebraysmos,
y esta sagrada figura en que Dios ex-
presamente reuelò la asistencia real
de Christo en la Eucharistia, y la ado-
racion latria, que se le daria por los fie-
les, y sabido, que *Firmamentum*, y *Methora-
bile triticum*, y *Panis*, y *Placenta*, y *Placentula*,
son vna mesma cosa en la significaciõ,
queda llano q̄ habla el Propheta del
santissimo Sacramento del Altar, vien-
dolo con los ojos de la propheciã por
que Christo es el que alcan cada dia
los Sacerdotes sobre sus cabeças, co-
mo fue figurado visiblemente en
el capitulo que se al no en
ponidad por figue. ent o, ois mron
lunidos los si orrami no nos abram ca

Psal. 110.

et boxa

Religioni

ang

et boxa

et boxa

Alhambra y Genera

CONSISTENTE EN LA CULTURA

Expulsion justificada

Cap. 20. En que se profigue lo mismo, y se ponen algunas maravillas del santissimo Sacramento, y algunos casos estraños, sucedidos con Iudios, que lo hirieron y echaron a cozer en el fuego.

Exod. 29.

Notable figura.

MAndò Dios en el Exodo, *Eleuare crustulam panis supra capita Sacerdotum coram populo*, que alçassen los Sacerdotes sobre sus cabeças vna cortezilla, o rosquilla de pan a vista de todo el pueblo: y la translacion Caldayca dize: *Mefias erit placentula, super capita Sacerdotum.* Esse pan diuino q̄ alçaran cō tanto honor los Sacerdotes sobre sus cabeças, fera el mismo Mefias. No puede pedir el Iudio, para su defengaño, cosa mas clara q̄ esta: y es lo mismo al pie de la letra q̄ dize aca Dauid, *Erit firmamentum, fue sustentamentum*: verase el sustēto de la vida (*Cibus, non qui perit, sed permanens in vitam eternam.*) Manjar que de si da vida eterna. In terra, consagràrse aca en el mūdo, en la tierra, denotando q̄ este alto sacramēto, o sacrificio de q̄ hablamos, no mas de aca en la tierra se celebraria sacra-

delos Moriscos Españoles. 74

facramentalmente: porq̄ enel cielo, no es necessaria la celebracion, pues los bieaueturados veen a Christo, por clara visio, y gozan de su gloriosa presencia, *In sumis montium*, en las alturas de los montes, q̄ son los pueſtos mas altos de la tierra. Ya sabemos q̄ las cubres asperas de los mōtes ordinariamēte escabrosas, inhiestas, pedregosas, y peñascosas, no son lugares aptos ni apropiados para abundante cosecha de trigo, sino las valles fertiles, y los campos llanos adonde decienden las aguas fauorables de los montes; pero habló de los Sacerdotes por essa metáfora gallarda el Profeta, llamandolos Montes; por la eminencia de la ciencia y sabiduria de los mysterios de Dios, y por la alteza de la dignidad y potestad ecclesiastica que recibieron de Christo, mediāte la qual son los mōtes altos de la Iglesia: y los otros del siglo, son la tierra llana en su cotejo, aunq̄ sean Duqs, Reyes, o Emperadores. Y assi queda prouado que no habla alli el Profeta del trigo

Por los mōtes se entiēden los Sacerdotes.

Expulsion justificada
material, ni de los montes insensibles
de tierra y peñas (como lo entienden
los ciegos Judios) fino que quando di-
ze, *In sumis montium*, que en las coronitas
de los montes, se veria el pan, o mante-
nimiento vital, fue nombrar claramen-
te a los Sacerdotes, cuyas cúbres son
sus cabeças, sobre las quales vemos el
pan del cielo, y sustento de la vida en
forma de pan: porque en el sacrificio
de la Missa eleuan al mismo Christo,
debaxo los accidentes de la hostia cõ-
sagrada, figurada en la Collyrida, Pla-
centula, torta, o rosquilla, hecha como
en farten, o en hostieros, de q̄ auemos
tratado arriba, adõde hasta de los ho-
stieros parece q̄ se da figura en la san-
ta Escritura, segun lo representa la sig-
nificaciõ del verbo Griego, Collyrizo,
que es freyr. *Et florebunt de ciuitate*, y los
frutos copiosos de este sacramento, se-
ran, la muchedumbre de los hijos re-
generados de la santa madre Iglesia.
Germine sanctitatis, germine pluri, ex parte numerosu,
seran, digo, la multitud innumerabile
de

Jacobus de
Val. in Psal.

71.

August. ser.
de tempore

157.

de los Moriscos Españoles. 75
de los fieles, criados y fertilizados, en
razon de tales, con la fecundidad y
verdor de la gracia. Lo tercero q̄ les
conuence su incredulidad loca, y los
obliga a recibir y confessar la verdad
del supremo Sacramento, es, la plena
prouaça exterior que tiene hecha de
su parte, la Magestad encubierta, de
esse mismo Sacramento, con grandeza
de milagros, visibles y patentes, de q̄
fueron testigos oculares los mismos
Iudios principalmete, aunque los Ca-
tholicos lo fuesen tambien. Ya tengo
dicho y confessado, que la autoridad
sola de la diuina Escritura, es bastante
y poderosa para allanar qualquiera du-
da y dificultad; pero los milagros co-
mo son obras raras, y sobre todo cur-
so y poder natural, huelen a Dios, y
arguyen diuinidad por eficaz conse-
quencia, mayormente las que tienen
mayor resistencia en naturaleza: co-
mo refucitar vn muerto, claro esta, q̄
es mas que curar vn enfermo: y dar
ojos a vn ciego a natiuitate, mas que
curar

Fuerça de
los mila-
gros.

Expulsion justificada

curar vn cegajoso; porque son obras q̄
rōpen con soberania la dificultad de
los philosophos, y les agota sus enten-
dimientos, conclusos y atajados, en q̄
Apruuatione, ad habitum nō est regressus, y dicen
verdad, hablando naturalmente: mas
no la dicen en respecto de la potencia
sobrenatural. En fin tienē vn no se q̄
las obras, q̄ aprietan el entēdimiento,
y casi le fuerçan a creer. Por lo qual
dezia el Apostol, *Sermo meus, & prædicatio
mea non in persuasibilibus humane sapientie ver-
bis, sed in ostensione spiritus & virtutis.* Mi do-
ctrina y mi predicacion, no va fundada
en retóricas humanas, sino en manife-
stos hechos heroycos. Destas obras
pues, que tanto conuencen, vieron mu-
chas cō publicidad los Iudios, en mu-
chos y diferentes tiempos, con que
pudieron ser fieles testigos de la ver-
dad deste sacramento, sino les tuuiera
(como dixo san Agustin de las guar-
das del sepulchro) cogido el coraçon
el demonio, y quisieran cōfessar la ver-
dad, *si vellent vera nuntiare;* y deuiarlo ha-
zer,

Augustinus
In Ps. 73.

delos Moriscos Españoles. 76

zer, porque como dize el mismo san Agustín: *Visibile miraculum ad illuminationem animam vocat, inuisibile autem, eam que vocata venit, illuminat.* El milagro visible, com-bida al alma, como dandole voces a que reciba la luz de la verdad; y el in-uisible a la que ya la recibio, actualmēte la ilustra y hermoſea. Vieron los Indios de Francia, en particular los de Paris, aquella marauilla milagrosa de aquella hostia consagrada, alcança-da por medio de vna triste mugerzi-lla, engañada con prometimientos im-portunos, de que le boluerian vna sa-ya, que le tenian por vn empreſtito, y le darian mas dinero. Truxola, y tomãdola en sus manos el Iudio, en cierta parte de su casa, donde tenia buen fue-go, y puesta agua a calentar, le dezia: Tu eres aquel Iesu Christo nacido de la Virgen? Tu eres aquel q̄ mis padres dierõ de bofetones? Pues yo te echare en la agua hiruyente: y si ellos te mataron, yo te asare: y si ellos te cruci-ficarõ viuo, yo te atormētare muerto:

August. in
Psal. 9.

Iacob. de
Val. in Psal.
67.

Caso estra-
ño.

Destos ca-
sos veras
mas abaxo
en el c. 48.

Expulsion justificada

si erēs Dios, manifiestame la potencia que tienes, librate de mi, no te confundas abrasado. Y estando bomitando estas y otras semejantes blasfemias, arrojò aquella hostia consagrada, y cuerpo verdadero de Iesu Christo, en la agua hiruiēte, y al punto se vido en la superficie della vn hermosissimo niño, mas rutilante que el Sol, como andando por aquellas olās, al qual viendolo el Iudio, en vez de conuertirse, cogio ynas horquillas de hierro, y con golpes porfiados y reiterados, procuraua çabullirlo en lo hōdo de la agua: mas no pudiendo, ni aun acertar a tocarle, porque la diuina sabiduria Christo, quando al Iudio le parecia que lo tenia en medio la olla, o caldera, se le aparecia a la parte derecha: y quando queria herirle en la derecha, se le mostraua en la yzquierda. Vieron este prodigio los hijuelos del Iudio, y salieron corriendo a su madre, diziendole: Madre, sabed que nuestro padre esta procurando ahogar vn niño en la caldera

Fortalitiū
fidei lib. 3.
confider. 9.

delos Moriscos Españoles. 77

dará de la agua hirviendo. Fue la madre corriendo a donde estava su marido, y visto el caso horrendo, como mas blanda de coraçon, començo alterada a dar voces al cielo, y los hijos de la misma suerte, a llorar y mouer alaridos estraños. Acudieron Iudios muchissimos: acudieron Christianos sin cuento: acudio la justicia, prendieron al Iudio siempre duro y obstinado. Acudio el Obispo con el Clero, y viendolo en la agua y azeyte aquella hostia, limpissima, sana, y entera, la tomó con sus proprias manos, sacandola de aquella ollaza, o caldera, y la llevaron en procesion a la Iglesia de S. Ioan de Graua, adonde para testimonio de la verdad, la muestran hasta hoy. Conuirtióse la muger, y baptizose juntamete con sus hijos: sacaron a justiciar al marido, y lleuandole ya el verdugo a la hoguera, dixo: Si yo tuuiera aqui nuestro libro Talmud de los Iudios, me escapara desta muerte, y no me pudiera quemar el fuego a que me lleuays.

Expulsion justificada

Permitieron que se lo traxessen, diziendo el donde estaua, y en teniendolo en las manos, el mesmo, sin que lo lleuasse el verdugo al fuego, distante dellos vn tiro de ballesta, se adelantò, y como bolò hasta el fuego, adòde en breue tiempo los dos malditos, el libro y el Iudio quedaron hechos ceniza. Por este delicto principalmente, junto cõ las ofensas escãdalosas de otros daños ya perpetrados, matãdo Christianos, y crucificando dellos, en oprobrio de Christo, los desterrò para siempre el Rey Phelipe de Francia, llamado el Hermoso, y les confiscò las haziendas, siendo Emperador de los Romanos Henrico, y Papa Clemente Quinto. Digame aora el Iudio: vna cosa tan facil y tan delgadita como vna hostia, que vna gotilla de agua basta a deshazella, como pudo conseruarse sin lesion bullendo en agua y azeyte, sino fuera por estar en ella Dios a quien respetò el fuego y el agua?

Iacobus de
Val. & For-
talitium fi-
dei vbi sup.

delos Moriscos E españoles. 78

Cap. 21. De otros casos notables, y de las muestras
que ha dado de su diuinidad el mismo santissimo
Sacramento, y del principal que con-
sagra en la Missa.

Vieron otra marauilla estraña los
Iudios de Flandes en Bruselas
año 1369. adonde en la Iglesia de san-
ta Gudula se muestra oy dia vna ho-
stia con las señales de las heridas que
le dio Abraham Iudio el dia del Vier-
nes santo, como lo dize el autor de la
descripcion de Alemaña la baxa. Y
pregunto yo al Iudio: la sangre viuua
de esta hostia, de que cuerpo salio, si-
no del de Christo? De verla nacio en
algunos Iudios recién conuertidos, y
como tales importunos en pedir, quan-
do se auian de comulgar, que les dies-
sen la Eucharistia debaxo de entram-
bas especies: Pero en auiendose diuul-
gado este milagro, desistieron desta
demanda importuna; porque vien-
do que en la sagrada hostia auia tam-
bien sangre, conocieron que bastaua
que el lego comulgasse con la hostia
sola;

Caso nota-
ble.

Guichiar-
dino.
Theatrum
vitæ hum.
Sarius in ap-
pen. chrono-
logiæ Nau-
cleræ prope
finem.

37 Expulsion justificada

sola; porque el comulgar, tambien, de-
baxo de especie de fangre, solo es obli-
gatorio al Sacerdote que celebra: por-
que el celebrar, es representar y ha-
zer conmemoracion del sacrificio que
Christo hizo en la Cruz: y por la con-
sagración del vino, se representa el
derramamiento de la fangre derrama-
da por nosotros: y representar aquella
acción del sacrificio de Christo en la
Cruz, solo pertenece al Sacerdote por
oficio, no mas de quando celebra, y no
al lego que no tiene ordenes para ce-
lebrar. Vieron otra marauilla porten-
tosa los Indios de Constantinopla, sién-
do Patriarcha Menas, en esta forma:
Que se vsaua quando quedauan algu-
nas particulas despues de auer comul-
gado los fieles adultos, q las dauan a
vn niño que no pareciesse tener pé-
cado. Y como vn hijo de vn vidriero
-viniesse algo mas tarde a casa q otros
dias, y preguntado por su padre, que
fuesse la causa, el con sinceridad dixo,
que auia estado en la Iglesia comiêdo
del

Otro mila-
gro.

Pineda lib.
16.c. 34.de
su monar-
quia.

delos Moriscos Españoles: 79

del pã del altar de los Christianos; por lo qual, el padre lo metio en el horno de vidrio, y cerro la boca sin dezir nada a nadie. La madre boluiendose loca buscãndole por la ciudad, llorando çabe el horno, leuantò la voz llamando, y el niño respondio desde el medio de la llama del horno, y la madre lo desatapò, y salio el niño; sin oler a lumbre ni a humo, y dixo que vna señora vestida de colorado auia echado agua en el fuego, y le auia estoruado llegar a el; y tambien le auia dado de comer, quando lo auia gana: Supolo el Emperador Iustino, y baptizò al niño y a la madre; y al padre lo colgo de vna higuera, como a homicida de su proprio hijo. Y finalmente vieron destos desengaños visibiles en todas las partes del mundo, en la tierra santa, en Constantinopla, en Egypto, en Frãcia: en Anglia, en Italia, en España, &c. Pues las muestras que Christo ha dado de su real asistencia en este sacramento, en respecto de sus deuotos fieles,

referencia
de la
de la

Euagr. lib.

4. c. 36.

Nicefo. lib.

1. c. 25.

Pineda. vt

supra.

Alhambra y General

LIBRA

Corporales
de Daroca,
y de Aniñõ.

Expulsion justificada
les, son infinitas. Testigos son los san-
tos Corporales de Daroca en nuestro
Aragon con sus señales de sangre, sa-
lida de las formas consagradas, q̄ esta-
uan embueltas en ellos. Testigos son
los Corporales de Aniñõ mi patria,
con las mismas señales de sangre viua,
y con tan deleytosa fragrancia, q̄ en
sacarlos del sacratio donde los tienen,
se hinche todo aquel templo grande
y espacioso de vn suauissimo olor del
cielo, testigo de su virtud milagrosa,
de q̄ tambien lo son las pallias cõ que
los embolueron, rotas y enuegecidas
por el discurso del tiempo deuorados,
con necesidad de poner otras, perma-
neciendo ellos hasta oy, enteros, y sin
lesion semejante. Testigos son tambié
otras memorias q̄ ay en diuersas par-
tes de la Christiãdad, vnas q̄ se hizierõ
en castigo de algunos algo incredulos,
como fue aquel Sacerdote en Quieto
lugar de Italia, q̄ diziendo Missa dudó
si en la hostia cõsagrada estaua Christo
presente; y llegando a la fraccion q̄ se
suele

delos Moriscos Españoles. 80

suele hazer de la hostia, despues de dicho el Pater noster, corrio tãta sangre q̄ tiñò todo el corporal, el qual se muestra hasta oy teñido; y por esta ocasion informado del milagro verdadero el Papa Vrbanò IIII. instituyò la fiesta del Sãtissimo Sacramẽto, y dia del Corpus Christi. Y como fue aq̄l otro Sacerdote en la ciudad de Girona en el principado de Cataluña, q̄ auiendo cõ sagrado, y dudando de la presençia de Christo enel Sacramento, se conuertierõ (como Dios sabe y puede) los accidentes de aq̄lla hostia en vn pedaço vario de otros accidentes y dimensões, incomestible y tofco, como lo muestran cada año enel monasterio de S. Daniel de religiosas Benitas, y yo lo vi aura diez años, y lo llamã en su lègua los de aq̄lla tierra, Lo sanct Dubte; q̄ quiere dezir, La santa duda, q̄ no se por qual causa le dierõ tan buen nõbre pues antes parece q̄ la deuierã llamar, la injusta y mala duda. Otras en fauor y regalo dulce de algunos sieruos de Dios, como

caso nota-
ble.

Caso nota-
ble.

Compañia y General
JURA

Lo sanct
Dubte.



Expulsion justificada

B. Thomas à Villanueva, lib. concionum in quad. concion. de sacram.

Hiero. Roman. Chronista in vita ipsius Sacti.

S. Iuan de Sahagun.

Razones en fauor del santissimo Sacramento.

como fue la del santo milagroso, san Iuan de Sahagun, patron Salamantino è illustre frayle de S. Agustin, a quien los mas de los dias que dezia Miffa con aquella suma limpieza y puridad de conciencia, se le tornaua la hostia consagrada en vn pedazito de carne viua, y resplandecierte, en quie vey a Christo nuestro Redetor en forma de niño, y tenia sus coloquios regalados con el, por lo qual en respecto del pueblo era prolixo en la celebracion de la Miffa: y assi vinieron a murmurar de su prolixidad, hasta que se tuuo noticia de la causa della, y de su grande santidad tan prouada, que el santo padre Clemete octauo lo beatifico, aprouando su vida por santa, y sus milagros por verdaderos, el año de mil seyscientos y vno.

Prueuo la misma verdad de nuestro principalissimo Sacramento de Sacramentos, con razones; y la primera sea: Que a la potencia infinita de Dios, todo le es possible, *Omnia apud Deum possibilia sunt,*

delos Moriscos Españoles. 81

funi, & non est impossibile apud Deum omne verbū.

Pudo criar Dios, y hazer que las cosas que no eran fuesſen, facandolas del Nada (digo de ningun ſugeto preſupueſto) a la grandeza del ſer; y puede tambien ſin duda, tranſubſtanciar las que ya ſon: y aſi no ay dificultad, en que Chriſto Dios y hombre, infinitamente poderoso, pueda trocar la ſubſtancia del pan, en ſu cuerpo; ahuyentando, o quitando, o facando, la ſubſtancia que tiene el pan, è introduziendo en ſu lugar, la de ſu precioſo cuerpo. Esta es verdad certiffima y aueriguada, y el negalla, ſeria negalle ſu proprio poder a Dios. Pues nota aora, que en la conſagracion de la Miſſa, el principal que conſagra, no es el Sacerdote; ſino el miſmo Chriſto: porque el Sacerdote no es mas de miniſtro, a quien Dios toma para instrumento para aquella ſoberana acciõ; pero el principal que la obra, Chriſto es; y en vez ſuya, y en ſu virtud, ſe pronũcia aq̃lla forma efficaciffima de tanta virtud,

L

por